

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD DE VENDING

1. Entidad adjudicadora, datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Radio Televisión Madrid, S.A.U.

NIF: A87645719

Dirección: Paseo del Príncipe, 3, Ciudad de la Imagen, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid);

Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid);

Teléfono: 34 915128224.

Correo electrónico: ana.civera@telemadrid.es

Tipo de poder adjudicador: Empresa pública.

Principal actividad: Servicio público de comunicación audiovisual.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Económico-Financiera de RTVM.

c) Número de expediente: **2026-0338-SGG**

d) Datos para la obtención de información:

-Plataforma de Licitación Electrónica de Radio Televisión Madrid, S.A.U.,
<https://gecon.telemadrid.es/>

e) Publicación anterior en el “Diario Oficial de la Unión Europea” (DOUE): **No procede.**

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: **Servicio**

b) Descripción: El objeto de la presente licitación es la contratación por parte de Radio Televisión Madrid, S.A.U., en adelante RTVM, del servicio de instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de bebidas calientes, bebidas frías y productos alimenticios en su sede de la Ciudad de la Imagen, en Pozuelo de Alarcón.

La prestación tiene por finalidad atender las necesidades de consumo de empleados, personal de empresas de servicios, colaboradores y demás personas usuarias que desarrollen su actividad habitual o puntual en las instalaciones de RTVM, en las condiciones previstas en los pliegos que rigen la licitación.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: NO

d) Lugar de ejecución/entrega: Sede de RTVM, Paseo del Príncipe, 3, Ciudad de la Imagen, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).

e) Plazo de ejecución: La duración del contrato será de cuatro años. El inicio de la ejecución se producirá dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la formalización del contrato, mediante las correspondientes actas de entrega de espacios, mobiliario y equipos necesarios para el comienzo de la actividad.

f) Admisión de prórroga: **NO procede.**

g) Sistema dinámico de adquisición: **NO**.

h) Compra pública innovadora: **NO**.

i) **Código CPV** (referencia de nomenclatura):

- 42933300-8, máquinas automáticas distribuidoras de productos;
- 55400000, servicios de suministro de bebidas;
- 55520000-1, servicios de suministro de comidas desde el exterior

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: **Ordinaria**

b) Procedimiento: **Abierto pluralidad de criterios.**

c) Tipo de presentación: **Electrónica.**

d) Lengua en la que deberá redactarse la oferta o solicitud de participación: **española.**

e) Subasta electrónica: **NO.**

f) Admisión de variantes: **NO procede.**

g) Criterios de adjudicación:

CRITERIO	PUNTOS
Criterios evaluables de forma objetiva (SOBRE C: Criterios Automáticos por aplicación de fórmulas	35
Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (SOBRE C: Oferta económica)	65
TOTAL	100

4. Presupuesto base de licitación:

La presente licitación no conlleva coste alguno para RTVM, puesto que esta no abonará precio al adjudicatario.

La empresa adjudicataria percibirá como retribución los importes correspondientes a los productos dispensados, que serán abonados directamente por las personas usuarias del servicio conforme a los precios ofertados y aprobados en el procedimiento.

Al tratarse de un servicio sufragado directamente por el usuario final, no existe presupuesto base de licitación.

5.- Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (167.163,54 euros), IVA excluido), es decir, DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y OCHO CENTIMOS, (202.267,88 euros), IVA incluido, para el conjunto de los cuatro años de duración prevista, ya que no se contemplan prórrogas, ni modificaciones, ni opciones eventuales ni premios o primas pagaderos a las empresas licitadoras.

6.- Garantías exigidas:

Provisional: **No procede**

Definitiva: **No procede**

7. Requisitos específicos del contratista:

Según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación:

- Solvencia económica y financiera según Apartado 7.2 de la Cláusula I de los Pliegos Jurídicos.
- Solvencia técnico y profesional según Apartado 7.2 de la Cláusula I de los Pliegos Jurídicos.

8. Condiciones especiales de ejecución del contrato:

- **Como criterios sociales:** No se aplican

- **Como criterios ambientales:** Que el adjudicatario adopte medidas adicionales de prevención y reducción de residuos de envases asociados al servicio de vending, más allá de las exigencias técnicas ya previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En particular, el adjudicatario deberá:

Priorizar, en las reposiciones, formatos y proveedores que acrediten prácticas de ecodiseño o reducción de envase, siempre que sean compatibles con las condiciones económicas y de calidad del servicio.

- **Como criterios de innovación:** No se aplican

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: **10 de septiembre de 2026, a las 14:00 horas.**

b) Lugar de presentación: Plataforma de Licitación Electrónica de Radio Televisión Madrid, S.A.U.: <https://gecon.telemadrid.es/>

- 1) Dependencia: Asesoría Jurídica.
- 2) Domicilio: Paseo del Príncipe nº 3; Ciudad de la Imagen.
- 3) Localidad y código postal: 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- 4) Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).

c) Plazo de vinculación durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: seis (6) meses.

10. Apertura de ofertas:

a) Lugar de la apertura de ofertas: Radio Televisión Madrid, S.A.U.

- 1) Dependencia: Asesoría Jurídica.
- 2) Domicilio: Paseo del Príncipe nº 3; Ciudad de la Imagen.
- 3) Localidad y código postal: 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).
- 4) Código NUTS: ES300 (Comunidad de Madrid).

b) Fecha y hora: **18 de septiembre de 2026, a las 12:30 horas en la sede de RTVM.**

c) Acto público: **SÍ.**

11.- Gastos de publicidad:

En caso de que proceda, el coste de inserción de los anuncios en los Diarios y Boletines Oficiales será a cargo de la empresa que resulte adjudicataria.

12.- Procedimiento de recurso:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la LCSP, serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, los actos y decisiones contenidos en el artículo 44.2 de la LCSP, cuando se refieran a los siguientes contratos:

- a)** Contratos de obras cuyo valor estimado sea superior a tres millones de euros, y de suministro y servicios, que tenga un valor estimado superior a cien mil euros.
- b)** Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición que tengan por objeto la celebración de alguno de los contratos tipificados en la letra anterior, así como los contratos basados en cualquiera de ellos.
- c)** Concesiones de obras o de servicios cuyo valor estimado supere los tres millones de euros.

En los restantes casos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.6 de la LCSP, los actos que se dicten en los procedimientos de adjudicación de contratos, podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.